



REGLAMENTO INTERNO

.....

Preámbulo

La convivencia de varias personas en una comunidad de vecinos requiere respeto mutuo y tolerancia. En nuestro reglamento interno hemos detallado lo que es importante para nosotros y lo que debería ser importante para usted, para que todos puedan decir: ¡Qué bien se vive aquí! El respeto y cumplimiento de estas normas por parte de todos los residentes garantiza una buena convivencia. Le rogamos que cuide del apartamento que se le ha facilitado para su uso y de las instalaciones comunes. Este reglamento interno forma parte del contrato de uso permanente. Al firmar el contrato de uso permanente, usted se compromete a cumplir estas normas internas.

I. Ventilación y calefacción

Ventile adecuadamente su vivienda. Por regla general, la renovación del aire interior debe realizarse mediante una ventilación intermitente reiterada. Se prohíbe ventilar la vivienda hacia la escalera, ya que esto va claramente en contra del sentido y la finalidad de la ventilación y puede provocar molestias a los vecinos. Si la temperatura exterior desciende por debajo de cero grados, deberá hacer todo lo posible, en interés común, para evitar que se congelen las instalaciones sanitarias (tuberías de desagüe, tuberías de agua, etc.), así como los radiadores y las tuberías de calefacción. Por lo tanto, mantenga cerradas las ventanas del sótano, los ventanales y las ventanas de la escalera durante la temporada de frío, excepto para ventilar. Cierre las ventanas en caso de fuertes nevadas, lluvias y tormentas.

II. Protección contra el ruido

El ruido molesta a todos los vecinos. Por lo tanto, respete los horarios generales de descanso de 13:00 a 15:00 y de 22:00 a 07:00, y evite cualquier ruido que supere los niveles normales. Ajuste el volumen de televisores, aparatos de radio, otros soportes de sonido y ordenadores a un nivel moderado; su uso en el exterior (balcones, galerías, etc.) tampoco debe molestar a los vecinos. Si es posible, no utilice la lavadora, la secadora ni el lavavajillas después de las 22:00 horas. Cuando realice tareas domésticas o manualidades que generen ruido en la casa, el patio o las instalaciones exteriores, asegúrese de llevarlas a cabo en días laborables fuera de los horarios de descanso mencionados anteriormente. Estas tareas deben finalizar antes de las 20:00 horas. Las fiestas o celebraciones no deben causar molestias acústicas inaceptables para los vecinos.

En principio, también en estos casos se aplican los horarios generales de descanso. Le rogamos que hable previamente con el resto de vecinos, quienes seguramente tolerarán un cierto grado de ruido y olores.



REGLAMENTO INTERNO -2-

III. Uso del recinto

Si sus hijos utilizan el parque infantil, asegúrese de recoger los juguetes y los residuos cuando terminen de jugar. De este modo, contribuirá a mantener limpio el parque. El uso de los juegos infantiles de nuestros parques se realiza bajo su propia responsabilidad. Sus hijos también deberán respetar los horarios de descanso generales cuando jueguen. Para proteger las zonas verdes, tampoco está permitido jugar al fútbol ni circular en bicicleta, monopatín, patines, patinetes, etc. en las zonas de césped habilitadas para jugar. Esto también se aplica a los patios interiores, pasillos y escaleras. No tire basura en las zonas verdes ni alimente a los animales, especialmente a las palomas, las urracas y los gatos. Está prohibido que sus perros y gatos ensucien las zonas verdes y los terrenos. Por motivos de higiene, mantenga a las mascotas alejadas de los parques infantiles y los cajones de arena.

IV. Seguridad

Para proteger a los residentes, las puertas de los hogares deben permanecer cerradas. Cierre con llave las puertas del sótano y del patio después de cada uso. Mantenga despejadas las entradas a la residencia y al patio, las escaleras y los pasillos, ya que solo así podrán cumplir su función como vías de evacuación. Los vehículos y motocicletas, etc., no deben permanecer en estas zonas. Por ejemplo, solo se permite dejar un cochecito de bebé o un andador en la escalera si ello no obstaculiza las vías de evacuación ni molesta excesivamente a otros residentes. Los zapatos, los paraguas y otros objetos deben guardarse en el interior de la vivienda, no en las escaleras. Por motivos de seguridad, tampoco se permite dejar objetos en el tendedero común, en los pasillos del sótano y de la planta, en el trastero comunitario ni en las zonas comunes como el lavadero, el secadero, etc. El almacenamiento de sustancias inflamables, fácilmente inflamables y que desprenden olores en viviendas, balcones, galerías, jardines de invierno, sótanos o trasteros solo está permitido con nuestro consentimiento contractual. No está permitido introducir sustancias explosivas en la residencia ni en la propiedad. Si percibe olor a gas en el edificio o en la vivienda, no manipule fuego bajo ningún concepto. No accione ningún interruptor eléctrico, abra las ventanas y puertas y cierre la llave principal. En caso de olor a gas, fugas u otros defectos en las tuberías de gas y agua, avise inmediatamente al conserje, a su proveedor de energía o póngase en contacto con nosotros. En caso de emergencia, utilice también los números de emergencia de los bomberos y la policía. Coloque las jardineras y los maceteros de manera que no supongan ningún peligro para nadie. Asegúrese de que al regar las plantas no caiga agua al suelo. Si prevé viajar o no va a estar en su vivienda durante un periodo de tiempo prolongado, deje una llave de la vivienda, por ejemplo, a su vecino, al conserje o a otra persona de confianza para casos de emergencia, y comuníquenos su nombre y su dirección. Por motivos de seguridad, solo se permite hacer barbacoas en balcones, galerías y zonas adyacentes al edificio si se utilizan barbacoas eléctricas. En cualquier caso, deberá tener la debida consideración con el resto de residentes.



REGLAMENTO INTERNO -3-

V. Limpieza

Por el bien de todos los residentes, mantenga la propiedad y el terreno (zonas exteriores, zonas de contenedores de basura) siempre limpios. Las obligaciones contractuales relativas a la limpieza de las zonas, instalaciones y equipamiento comunes, así como a la retirada de nieve y al esparcimiento de sal en caso de hielo, deben cumplirse de forma alterna con los vecinos de la planta o el resto de residentes. En caso de que sea necesario, GWG elaborará a partir de una solicitud previa, plan de limpieza o de servicios de invierno, o bien publicará un reglamento de limpieza. Las alfombras solo se pueden sacudir y cepillar en el lugar previsto para ello. No se permite limpiar zapatos, textiles, accesorios de baño, etc. desde las ventanas, desde la barandilla del balcón o en la escalera. En los balcones y las galerías solo se permite secar la ropa en el interior, debajo de la barandilla. Por lo demás, si están disponibles, puede utilizar el lavadero y los secaderos.

Limpie estas zonas, así como todo el mobiliario después de cada uso. Mantenga los desagües de los inodoros, fregaderos y lavabos libres de residuos. En particular, no vierta en ellos arena para gatos, pájaros u otros animales; tampoco se deben tirar por el desagüe residuos de cocina, grasas, pañales ni artículos de higiene de ningún tipo, sino que deben desecharse junto a la basura doméstica.

VI. Instalaciones comunes

Las instalaciones comunes cuentan con un reglamento de uso, instrucciones de manejo y carteles informativos. Debe respetar los planos de distribución establecidos por la comunidad de propietarios o por su empresa inmobiliaria al utilizarlas.

Ascensor

Tenga en cuenta las instrucciones de uso y las indicaciones de seguridad que figuran en los ascensores. No utilice el ascensor en caso de incendio.

Solo está permitido transportar objetos voluminosos y cargas pesadas en el ascensor con el consentimiento previo del conserje o de nosotros.

Cuartos de basura y contenedores de basura

Utilice los cuartos de basura y los contenedores de basura solo durante el periodo comprendido entre las 8:00 y las 20:00 horas. Deseche solo basura doméstica en estos espacios. Si hay contenedores de reciclaje (contenedor amarillo/papel), utilícelos según su uso previsto. Para la eliminación de residuos voluminosos, póngase en contacto con su empresa municipal de gestión de residuos y deposite sus residuos voluminosos para su recogida solo en la fecha de recogida.

Si es necesario almacenar temporalmente los objetos destinados a ser recogidos, estos no podrán almacenarse en las zonas comunes ni en los sótanos.



REGLAMENTO INTERNO -4-

Antena comunitaria / conexión por cable de banda ancha

Utilice sus aparatos de televisión o radio exclusivamente con cables de conexión adecuados (homologados). La instalación de antenas, antenas parabólicas y otros equipos de recepción fuera de los espacios alquilados cerrados solo está permitida con el correspondiente consentimiento contractual.

Si se producen interferencias o daños en la recepción de televisión o radio, comuníquelo inmediatamente a su conserje, a nosotros o al operador de cable. No manipule usted mismo los enchufes ni los cables.

Solo nuestros empleados o empresas especializadas están autorizados para realizar trabajos en la instalación.